

**ACTA N° 406 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 27 OCTUBRE DE 2016
"Año del Fomento de la Vivienda"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Diez horas de la mañana (09:10 a.m.) del **JUEVES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, **DRA. MERCEDES RODRÍGUEZ SILVER**, Viceministra de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. MERY HERNÁNDEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titular Representante del Sector Empleador; **DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ**, Suplente Representante del Sector Empleador; **SR. TOMÁS CHERY MOREL**, **ING. JORGE ALB. SANTANA SUERO** y **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN** y **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA IRIZARRY** y **LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO**, Titular y Suplente Representantes de los Demás Técnicos de la Salud; **LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBÁEZ**, Titular Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB** y **LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **LIC. ORLANDO MERCEDES PIÑA** y **LICDA. KENIA NAĐAL CELEDONIO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU** y **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; y presentaron excusas los señores: **LIC. JOSÉ RAMÓN FADUL**, **DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**, **DR. CÉSAR MELLA MEJÍAS**, **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**, **LICDA. DARYS ESTRELLA**, **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, **LICDA. RAYVELIS ROA RODRÍGUEZ** y **LICDA. ARACELIS DE SALAS**.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, dio apertura a la Sesión Ordinaria No. 406 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día
- 2) Juramentación del Representante ante el CNSS del Sector Laboral: Sr. Jorge Alberto Santana Suero (CNTD), como Titular. **(Informativo)**
- 3) Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:

- Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**; Distribución del Presupuesto 2017, de las Instancias del Sistema. **(Resolutivo)**

- 4) Solicitud de que los miembros activos de la Policía Nacional inicien sus cotizaciones al SVDS a partir del 1ro. de enero del 2017. Comunicación de la SIPEN No. 1563 d/f 28/09/16. **(Resolutivo)**
- 5) Protocolo de Asignación de las Pensiones Solidarias. Propuesto por la Gerencia General del CNSS. **(Resolutivo)**
- 6) Turnos Libres

Desarrollo de Agenda

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 406, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario, preguntó si había alguna observación a la agenda, no habiendo ninguna, procedió a someterla a votación. Aprobada.

En cuanto a los turnos libres, no hubo solicitados.

- 2) **Juramentación del Representante ante el CNSS del Sector Laboral: Sr. Jorge Alberto Santana Suero (CNTD), como Titular. (Informativo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, procedió con la juramentación del Representante del Sector Laboral (CNTD): Ing. Jorge Alberto Santana Suero (CNTD), como Titular. Bienvenido.

- 3) **Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:**

- Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**;

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura al informe de la Comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. TSS-2016-5213 d/f 24/10/16.

Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó vía comunicación No. 2016-5213, el vencimiento de cinco (5) instrumentos de inversión por 554 Millones 985 Mil 776 pesos con 23/100 (RD\$554,985,776.23) según el siguiente detalle:

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
Banco de Reservas	402-01-314-000089-3	9.35%	22/10/2016	100,000,000.00
Banco de Reservas	402-01-314-000091-5	9.35%	22/10/2016	100,000,000.00
Banco de Reservas	402-01-314-000093-1	9.35%	22/10/2016	50,000,000.00
Banco de Reservas	402-01-314-000098-2	9.35%	24/10/2016	155,000,000.00
United Capital	Acuerdo de Recompra	9.85%	24/10/2016	149,985,776.23
Total disponible para invertir				554,985,776.23

Las propuestas de la Banca Múltiple para estas inversiones presentan propuestas competitivas y que se detallan a continuación:

Entidad	Plazo en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Banco Popular	11,75%	11,75%	11,60%	11,50%	9,35%	10,50%	9,00%	-
Banco de Reservas	11,42%	-	11,62%	11,35%	11,15%	11,10%	-	-
Banco BHD León	9,90%	10,00%	10,10%	10,15%	10,25%	10,35%	9,90%	-
Banco del Progreso	8,50%	9,50%	9,50%	7,75%	-	7,75%	8,05%	-
Asoc. Popular	10,00%	10,50%	10,50%	10,50%	10,50%	10,50%	10,50%	10,00%

También se recibieron propuestas para compra de títulos de inversión del Banco Central:

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupon	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupon Corrido	Precio Limpio	Prima (Descuento)
Inversiones Populares	13/07/2018	9.50%	15.30%	100,000,000.00	113,597,794.38	13,597,794.38	4,162,021.86	109.3357%	9,235,772.72
Inversiones Populares	30/03/2018	9.35%	14.50%	100,000,000.00	107,651,003.47	7,651,003.47	953,424.66	106.6975%	6,690,000.00
Inversiones Populares	05/04/2019	9.70%	12.00%	50,000,000.00	52,752,805.41	2,752,805.41	312,328.77	104.8309%	2,440,450.00
Inversiones Populares	20/01/2022	10.50%	12.00%	155,000,000.00	169,018,123.05	14,018,123.05	4,878,688.52	105.8964%	9,139,420.00

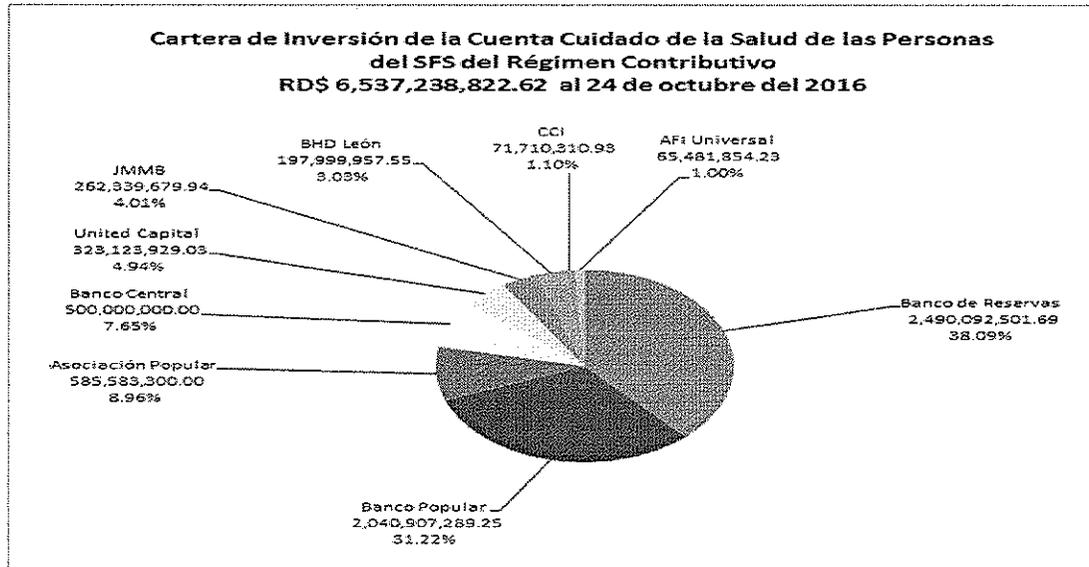
Adicionalmente se recibieron propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPOS), las cuales se detallan a continuación:

Entidad	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
CCI	9.25%	9.25%	9.35%	9.45%	9.50%	9.60%	9.65%	-
ALPHA	9.50%	9.50%	10.00%	10.25%	10.25%	10.25%	10.05%	9.95%
PARALLAX VALORES	-	-	-	9.75%	9.70%	9.65%	9.60%	-
BHD LEON	8.50%	8.75%	9.00%	-	-	-	-	-
UNITED CAPITAL	-	-	10.15%	10.35%	-	10.50%	10.65%	-
JMMB	-	-	-	10.25%	10.00%	-	-	-

Luego de analizar las diversas propuestas, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir 200 Millones de pesos (RD\$200,000,000.00) en el Banco de Reservas a una tasa de interés anual de 11.62% y plazo de 90 días; 205 Millones de pesos (RD\$205,000,000.00) en el Banco de Reservas a una tasa de interés anual de 11.10% y plazo de 180 días; y 150 Millones de pesos (RD\$150,000,000.00) en el Puesto de Bolsa United Capital a 180 días a una tasa de interés anual de 10.50%

Como resultado de la inversión aprobada, la cartera de inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud queda en 6 mil 537 millones 238 mil 822 pesos con 62/100 (RD\$6,537,238,822.62), es

decir 861 mil 117 pesos con 76/100 (RD\$861,117.76) menos que el 11 de octubre, distribuidos de la siguiente manera:



- Distribución del Presupuesto 2017, de las Instancias del Sistema. (Resolutivo)**

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, explicó que la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de reunió, y solicitó al Poder Ejecutivo la asignación presupuestaria correspondiente a las instancias del SDSS, donde en muchos casos solicitaron hasta el doble de lo aprobado el año pasado. Pero el Poder Ejecutivo nos aprobó el mismo monto que en los años anteriores, donde el año pasado la distribución consistió en: \$150.0 millones para el Consejo, \$229.0 millones para la TSS, y \$280.0 millones para la DIDA.

Este año la asignación es exactamente la misma que la del 2016, pero con la diferencia de que tanto a la DIDA como a la Tesorería se le adicionaron \$5.0 millones a cada una, y RD\$10.0 millones al CNSS, provenientes de los fondos destinados al Programa Especial Plan Piloto del RCS.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura al informe de la Comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Resolución No. 327-02: Presupuesto 2017. Circular No. 6 del Ministerio de Hacienda

Desarrollo de la reunión

Los Miembros de la Comisión conocieron que la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) instruye a las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas y de la Seguridad Social a asumir como tope presupuestario el monto original aprobado para el año 2016, a los fines de formular el presupuesto para el año 2017.

La Comisión, conociendo de que la solicitud de presupuesto y los Planes Operativos Anuales presentados por cada una de las instancias alineados al Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social del período 2014-2018, es superior al monto aprobado pero en vista de que el Poder Ejecutivo congela por noveno año consecutivo la asignación al Capítulo 5207 (Consejo Nacional de Seguridad Social), y considerando que la asignación del Gobierno Central con el tope presupuestario igual al del año 2016 será de 540 millones de pesos para el año 2017, lo que resulta insuficiente con relación a los requerimientos mínimos expresados por las instancias del CNSS, los Miembros de la Comisión analizaron diferentes alternativas, concluyendo que la alternativa es que se asigne 20 millones de pesos del fondo existente en la cuenta Proyectos Especiales (Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado), para cubrir una parte del déficit presupuestario. Cabe destacar que existe un antecedente respecto al uso de estos fondos desde el año 2014 con la Resolución No. 361-01, que se repitió el año 2015 y 2016, años en que también se asignaron partidas adicionales para cubrir parte del déficit operativo.

En ese sentido, la distribución propuesta del presupuesto para el año 2017 sería la siguiente:

Entidades	Presupuesto 2016	Partida Adicional	Presupuesto 2017
CNSS	140,675,216	10,000,000.00	150,675,216
TSS	219,107,447	5,000,000.00	224,107,447
DIDA	180,217,337	5,000,000.00	185,217,337
Total	540,000,000	20,000,000	560,000,000

En el caso de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), dichas instituciones ejecutarán el POA según el presupuesto de ingresos proyectado acorde al crecimiento de las contribuciones.

Con estas consideraciones, los Miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) someten a consideración del Honorable Consejo Nacional de Seguridad Social la siguiente propuesta de Resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN No. Xxx-xx

Resolución No. Xxx-xx: CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones de los Artículos 22, 110 y 178 de la Ley 87-01 es función del Consejo Nacional de Seguridad Social

someter al Poder Ejecutivo el Presupuesto Anual del SDSS, en atención a la política de ingresos y gastos elaboradas para estos fines;

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto del Sistema Dominicano de Seguridad Social debe responder al Plan Estratégico que el CNSS dicte para todas las Instancias que lo componen, por lo que los Planes Operativos de las mismas deberán estar directamente alineadas con dicho Plan;

CONSIDERANDO: Que es deber del Consejo Nacional de Seguridad Social velar por el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus instituciones, garantizando el desarrollo de las mismas y la integralidad de sus proyectos.

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de fecha 26 de octubre del 2016, sobre la distribución del Presupuesto de las Instancias del CNSS correspondiente al año 2017, ascendente a Mil Trescientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Cincuenta Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos con 00/100 (RD\$1,351,750,597.00) de la siguiente manera:

Presupuesto Total 2017				1,351,750,597.00
Recursos Provenientes del Presupuesto Nacional			560,000,000.00	
Consejo Nacional de Seguridad Social		140,675,216.18		
Gastos Operativos CNSS	126,561,440.75			
Áreas comunes Torre Seguridad Social	14,113,775.43			
Tesorería de la Seguridad Social		219,107,446.51		
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados		180,217,337.31		
Cuenta Proyectos Especiales		20,000,000.00		
Consejo Nacional de Seguridad Social	10,000,000.00			
Tesorería de la Seguridad Social	5,000,000.00			
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados	5,000,000.00			
Recursos Provenientes de Recaudaciones (Proyección)			791,750,597.00	
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales		488,222,850.00		
Superintendencia de Pensiones		303,527,747.00		

- MDS*
- [Signature]*
- [Signature]*
- Cada instancia del CNSS ajustará su Presupuesto y Plan Operativo Anual a los montos aprobados y lo enviarán a la Contraloría General del CNSS, en un plazo de treinta (30) días, a los fines de consolidar la información de todas las instancias públicas del Sistema.
 - Toda entidad del Sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y/o privados en cuyo presupuesto esté consignada alguna partida que sea aportada por una entidad externa, ésta deberá ser distribuida y aprobada por el CNSS.
 - Se autoriza al Gerente General del CNSS a realizar las gestiones necesarias con el Ministerio de Hacienda y el Gobierno Central para obtener un incremento en el presupuesto del 2017 que permita cubrir el déficit presupuestario del CNSS.
 - Cada instancia del Sistema que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones deberá informarlo al CNSS previo a la solicitud.
 - El CNSS se reserva la facultad de realizar los ajustes presupuestarios que entienda de lugar cuando las circunstancias así lo ameriten.

[Signature]

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir la suma de Veinte Millones (RD\$20,000,000.00) de pesos, que se encuentran apropiados en la Cuenta Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado (RCS) de la siguiente manera: Diez Millones (RD\$10,000,000.00) al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Cinco Millones (RD\$5,000,000.00) a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y Cinco Millones (RD\$5,000,000.00) a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

[Signature]

TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar al Ministerio de Hacienda el uso de los fondos destinados al Programa Especial Piloto del RCS.

MDS

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, preguntó si había alguna pregunta u observación a la propuesta de la Comisión; no habiendo ninguna, procedió a someterla a votación. Aprobada.

[Signature]

Resolución No. 406-01: CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones de los Artículos 22, 110 y 178 de la Ley 87-01 es función del Consejo Nacional de Seguridad Social someter al Poder Ejecutivo el Presupuesto Anual del SDSS, en atención a la política de ingresos y gastos elaboradas para estos fines;

[Signature]

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto del Sistema Dominicano de Seguridad Social debe responder al Plan Estratégico que el CNSS dicte para todas las Instancias que lo componen, por lo que los Planes Operativos de las mismas deberán estar directamente alineadas con dicho Plan;

[Signature]

CONSIDERANDO: Que es deber del Consejo Nacional de Seguridad Social velar por el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus instituciones, garantizando el desarrollo de las mismas y la integralidad de sus proyectos.

[Signature]

EI CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias;

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de fecha 26 de octubre del 2016, sobre la distribución del Presupuesto de las Instancias del CNSS correspondiente al año 2017, ascendente a Mil Trescientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Cincuenta Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos con 00/100 (RD\$1,351,750,597.00) de la siguiente manera:

Presupuesto Total 2017				1,351,750,597.00
Recursos Provenientes del Presupuesto Nacional				560,000,000.00
Consejo Nacional de Seguridad Social			140,675,216.18	
Gastos Operativos CNSS	126,561,440.75			
Áreas comunes Torre Seguridad Social	14,113,775.43			
Tesorería de la Seguridad Social			219,107,446.51	
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados			180,217,337.31	
Cuenta Proyectos Especiales				20,000,000.00
Consejo Nacional de Seguridad Social	10,000,000.00			
Tesorería de la Seguridad Social	5,000,000.00			
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados	5,000,000.00			
Recursos Provenientes de Recaudaciones (Proyección)				791,750,597.00
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales			488,222,850.00	
Superintendencia de Pensiones			303,527,747.00	

- Cada instancia del CNSS ajustará su Presupuesto y Plan Operativo Anual a los montos aprobados y lo enviarán a la Contraloría General del CNSS, en un plazo de treinta (30) días, a los fines de consolidar la información de todas las instancias públicas del Sistema.
- Toda entidad del Sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y/o privados en cuyo presupuesto esté consignada alguna partida que sea aportada por una entidad externa, ésta deberá ser distribuida y aprobada por el CNSS.
- Se autoriza al Gerente General del CNSS a realizar las gestiones necesarias con el Ministerio de Hacienda y el Gobierno Central para obtener un incremento en el presupuesto del 2017 que permita cubrir el déficit presupuestario del CNSS.

[Handwritten signature]

- d) Cada instancia del Sistema que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones deberá informarlo al CNSS previo a la solicitud.
- e) El CNSS se reserva la facultad de realizar los ajustes presupuestarios que entienda de lugar cuando las circunstancias así lo ameriten.

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir la suma de Veinte Millones (RD\$20,000,000.00) de pesos, que se encuentran apropiados en la Cuenta Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado (RCS) de la siguiente manera: Diez Millones (RD\$10,000,000.00) al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Cinco Millones (RD\$5,000,000.00) a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y Cinco Millones (RD\$5,000,000.00) a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar al Ministerio de Hacienda el uso de los fondos destinados al Programa Especial Piloto del RCS.

- 4) **Solicitud de que los miembros activos de la Policía Nacional inicien sus cotizaciones al SVDS a partir del 1ro. de enero del 2017. Comunicación de la SIPEN No. 1563 d/f 28/09/16. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, recordó que el tema se pospuso en la sesión anterior, a la espera de que el Sector Empleador consensuara su posición, a lo interno como sector, y que la presentara ante el pleno en esta sesión.

Preguntó a los representantes de dicho sector, si tenían alguna pregunta u observación al respecto, a lo que respondieron que no, por lo que procedió a someter a votación la solicitud de la SIPEN de que los miembros activos de la Policía Nacional inicien sus cotizaciones al SVDS, a partir del 01/01/17; los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 406-02: Se acoge la solicitud de la SIPEN para que los miembros activos de la Policía Nacional inicien sus cotizaciones al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) a partir del 1ro. de enero del 2017.

Párrafo: Se **INSTRUYE** al Gerente General del CNSS a notificar la presente Resolución a las partes envueltas en el proceso.

- 5) **Protocolo de Asignación de las Pensiones Solidarias. Propuesto por la Gerencia General del CNSS. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, explicó que el Consejo discutió y aprobó el Reglamento Para Otorgar las Pensiones Solidarias; el Poder Ejecutivo promulgó el decreto de aprobación del mismo, y dispuso la asignación de 50 mil pensiones solidarias, para ser incluidas en el presupuesto del próximo período, pero hace falta que el Consejo elabore el protocolo de distribución de dichas pensiones; por lo que considero que el tema debe ser remitido a una comisión, para su estudio.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, propuso que el tema vaya a la Comisión de Pensiones.

La **Consejera Hinginia Ciprián**, consideramos que como se hablará de dinero, de cómo serán distribuidos esos fondos y la forma, solicitamos que vaya a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Edward Del Villar**, si me permiten explicar un poco de qué se trata porque ese proyecto estuvo bajo la supervisión de la Gerencia General.

La Ley 87-01 establece que el CNSS debe asignar las pensiones a nivel provincial, de acuerdo a las provincias más pobres. Entonces, en ese sentido, luego de aprobado el Reglamento, lo que hicimos fue que nos reunimos con el Ministerio de Planificación y Desarrollo, que entiendo son los que manejan el tema de la pobreza, y nos reunimos con SIUBEN que son los que tienen la base de datos de este tema, y lo que hicimos fue un algoritmo que distribuye cualquier número de pensiones atendiendo a esos criterios: de pobreza, sobre todo el criterio de ancianos, discapacitados, mujeres, etc.

La idea es que cuando el Gobierno decida hacer el desembolso, esté todo planificado, son 10,000 pensiones solidarias, simplemente poner 10,000 al módulo y el módulo dirá cuántas pensiones hay que distribuir en los municipios y las provincias, dependiendo de esos criterios, no hay dinero de por medio, simplemente es el proceso de cómo se distribuirán las pensiones, es el procedimiento porque es un mandato que tiene el Consejo.

Entonces, es un instrumento que no es subjetivo, sino completamente objetivo, que de acuerdo a la base de datos del SIUBEN, se registran los pobres, el sistema simplemente corre, y hace la asignación de manera automática.

El **Consejero Orlando Mercedes Piña**, nosotros como sector, aceptamos la propuesta de que vaya a una comisión integral, ya que representamos la parte más vulnerable que tiene el país.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, hay una propuesta de que se envíe a la Comisión de Pensiones, y otra de que sea a una comisión mixta, pero déjenme aclararles algo antes de someterla: ese tema fue discutido en el Consejo, ese Reglamento lo discutimos e hicimos nosotros, por mucho tiempo.

Ese Reglamento define a quienes van dirigidas las pensiones, y crea un mecanismo que evita que vaya a personas que no sean del Régimen Subsidiado.

La Comisión que sea designada no tocará los fundamentos del reglamento, es sólo establecer unos parámetros y mecanismos, que servirán para operativizar el Reglamento de las Pensiones Solidarias, no hay necesidad de que vaya a otra comisión, ni que se complemente la Comisión de Pensiones.

En cuanto a la inquietud del Consejero Mercedes Piña, todo está garantizado en el reglamento, su sector será el más beneficiado.

Ahora vamos a someter la propuesta de que el tema vaya a la Comisión Permanente de Pensiones. Aprobado.

Resolución No. 406-03: Se remite a la Comisión Permanente de Pensiones la revisión de la propuesta del Protocolo de Asignación de las Pensiones Solidarias, presentado por la Gerencia General del CNSS. Dicha Comisión deberá presentar su informe al Consejo.

6) Turnos Libres

No hubo turno libre solicitado.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, habiendo finalizado el tema, y siendo las 09:50 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.


DR. WINSTON SANTOS
Viceministro de Trabajo y
Presidente en Funciones del CNSS


DRA. MERCEDES RODRIGUEZ SILVER
Viceministra de Salud Pública


LIC. ANATALIO AQUINO
Sub Director INAVI


DRA. CARMEN VENTURA
Sub Directora del IDSS


DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular Representante CMD


DRA. MERY HERNÁNDEZ
Suplente Representante CMD


LICDA. ALBA RUSSO MARTINEZ
Suplente Sector Empleador


DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO
Titular Sector Empleador



ING. JORGE ALB. SANTANA SUERO
Titular Sector Laboral



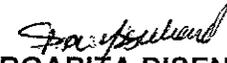
SR. TOMÁS CHERY MOREL
Titular Sector Laboral



SR. PROSPERO DAVANCE JUAN
Titular Sector Laboral



LICDA. HIGINIA CIPRIÁN
Suplente Sector Laboral



DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD
Suplente Sector Laboral



ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB
Titular de los Profesionales y Técnicos



LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO
Suplente de los Profesionales y Técnicos



LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA
Titular Representante de los Demás
Profesionales de la Salud



LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO
Suplente Representante de los Demás
Profesionales de la Salud



LIC. VIRGILIO LEBRÓN
Titular Gremios de Enfermería



LIC. ORLANDO MERCEDES PIÑA
Titular de los Discapacitados
Desempleados e Indigentes



LICDA. KENIA NADAL CELEDONIO
Suplente de los Discapacitados
Desempleados e Indigentes



LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS